

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

▪ JUBILACIONES Y PENSIONES

Resol-2024-107-ANSES-ANSES.

Calendario de pago de las Pensiones No Contributivas y Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Sustitución.

Resolución N° 107/2024

Ciudad de Buenos Aires, 15 de abril de 2024

Boletín Oficial: 17-4-2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-15616719- -ANSES-DPB#ANSES, la Resolución N° RESOL-2024-37-ANSES-ANSES de fecha 17 de febrero de 2024, y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 274 del 25 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° RESOL-2024-37-ANSES-ANSES de fecha 17 de febrero de 2024 aprobó los calendarios de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) para las emisiones correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2024, a través de los Anexos I N° IF-2024-15692223-ANSES-DPB#ANSES, II N° IF-2024-15693530-ANSES-DPB#ANSES, III N° IF-2024-15694857-ANSES-DPB#ANSES, que respectivamente la integran.

Que con posterioridad, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 274 de fecha 25 de marzo de 2024, se modificó la fórmula de movilidad basada en la actualización mensual de los haberes de acuerdo con las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC).

Que cuestiones operativas hacen necesario adecuar los cronogramas de tareas de los procesos a la oportunidad en que esta ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) sea notificada del índice a aplicar, mencionado en el considerando precedente.

Que, en consecuencia, corresponde modificar las fechas de pago correspondientes a la emisión mayo 2024, establecidas en el Anexo III N° IF-2024-15694857-ANSES-DPB#ANSES aprobado por el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2024-37-ANSES-ANSES, procediendo para ello a su sustitución por el Anexo N° IF-2024-37924039-ANSES-DPB#ANSES.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2741/91, el artículo 36 de la Ley N° 24.241 y el Decreto N° 178/24.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustitúyase el Anexo III N° IF-2024-15694857-ANSES-DPB#ANSES aprobado por el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2024-37-ANSES-ANSES de fecha 17 de febrero de 2024, que refiere al calendario de pago de las Pensiones No Contributivas y Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) para la emisión mayo de 2024, por el Anexo III N° IF-2024-37924039-ANSES-DPB#ANSES, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mariano de los Heros